



**ACTA N° 11 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 09 DE MARZO DE  
2016**

**PRESIDIDA POR EL Sr. PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMÍREZ,  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS.**

Siendo las 18:00 p.m. horas del miércoles 09 de marzo de dos mil dieciséis, se reunió el Concejo Municipal presidido por el Alcalde, Señor Pedro Moisés del Rosario Ramírez, en el Palacio Municipal, sito en Av. Carlos Izaguirre N° 813 de la Urbanización "Mercurio" del Distrito de Los Olivos, actuando como Secretario, el Secretario General, Abogado Manuel Nicolás Nilo Giantomaso Arroba.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 16° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se procedió a pasar lista para verificar el quórum de reglamento, contestando presente los señores Regidores siguientes:

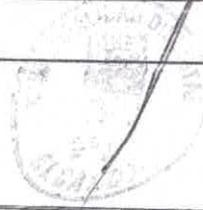
1. TONY MOISÉS CRUZ SUMARRIVA
2. MARÍA DEL PILAR PÉREZ CARBAJAL
3. JESUS MARCIAL SOLIS ASENCIOS
4. IVAN YAMIL SATURNO CHAVEZ
5. RAUL ANTONIO LAGOS HERRERA
6. JONATHAN HENRY CÁRDENAS DURAN
7. NESTOR BERNARDO CORPUS VERGARA
8. FELIPE MELGAREJO MOYA
9. ARTHUR WILLIAM GARCIA BOCANEGRA
10. FANI REGINA FERNÁNDEZ ALVA

Verificado el quórum de Ley, para la instalación y funcionamiento de la Sesión, el Alcalde, Señor Pedro Moisés del Rosario Ramírez da por iniciada la Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha.

---

**AGENDA**

- Aprobación del Dictamen N° 002-2016-MDLO/CPDUTI sobre Suscripción de Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública entre el Programa de Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y La Municipalidad Distrital de Los Olivos.



**EL REGIDOR IVAN YAMIL SATURNO CHAVEZ dice:** Quiero hacer extensivo mi sentido pésame por el fallecimiento de su querida abuela, estamos apoyándolo en su dolor, entendemos este momento difícil.

**EL SECRETARIO GENERAL da lectura a carta de justificación:** Para comunicar la razón de la presencia del Señor Alcalde acá, el día de ayer se presentó el siguiente escrito Lima 08 de Abril de 2016, Señor Rogelio Muñoz Leiva, Subgerente de Recursos Humanos Municipalidad Distrital de Los Olivos, Sirva la presente para saludarlo cordialmente y aprovechar la misma para comunicar la suspensión del periodo vacacional a que se refiere el Acuerdo de Concejo N° 13 a partir del día de mañana por motivos estrictamente personales, solicitando a la Subgerencia De Recursos Humanos la prórroga del plazo vacacional para otra fecha. Atentamente, Pedro del Rosario Alcalde. Recibido el día 8 de Marzo, Subgerencia de Recursos Humanos.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Quisiera agregar sobre ese tema, agradecer a cada uno de los Miembros del Concejo que me han llamado y que me han mandado mensajes algunos se han presentado en el velorio de mi abuelita, a darme las condolencias sobre todo de parte de mi familia. Razón por la cual he tenido que suspender las actividades programadas y lo vamos a pasar seguramente para una fecha. Muchas gracias a todos ustedes.

**EL SECRETARIO GENERAL da lectura a la carta de justificación dice:** Señor Pedro Moisés del Rosario Ramírez Alcalde de los Olivos tengo el agrado de dirigirme a usted, con su intermedio a todos los miembros del honorable concejo para comunicarle que me es imposible asistir, a la tercera Sesión Extraordinaria de Concejo programada para el día miércoles 09 de marzo de 2016 a horas 05:30 por motivo de índole personal. Solicito se sirva a poner a consideración del Concejo a fin ce que sirva justificar mi inasistencia. Aprovecho la oportunidad para expresarle mi mayor consideración y estima personal. Regidora, María Nelly Huaynate Alva.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Cumpliendo con el reglamento de este Concejo Municipal, solicito que pongamos a voto la dispensa de la regidora Nelly Huaynate.

**VOTOS A FAVOR: 10 VOTOS:** Regidor, Tony Cruz, Regidora, María Del Pilar Pérez, Regidor, Jesús Solís, Regidor, Iván Saturno, Regidor, Antonio Lagos, Regidor, Jonathan Cárdenas Duran, Regidor, Néstor



Corpus, Regidor, Felipe Melgarejo Moya, Regidor, Arthur William García Bocanegra, Regidor, Fani Regina Fernández Alva.

**APROBADO POR UNANIMIDAD**

**EL SECRETARIO GENERAL da lectura** al Dictamen de La Comisión Permanente De Desarrollo Urbano Y Tecnologías De La Información

**EL REGIDOR NÉSTOR CORPUS dice:** Disculpe, acá han agendado un tema, de que se trata los dos temas.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Hay un tema el que esta agendado.

**EL REGIDOR NÉSTOR CORPUS dice:** Con dos dictámenes.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Todos tienen conocimiento del dictamen que tiene en su carpeta, porfavor lea la parte resolutive hay un funcionario para que pueda explicar ese tema.

**EL SECRETARIO GENERAL da lectura** Dictamina: ARTICULO PRIMERO.- Recomendar al pleno del concejo APROBAR el Convenio de Transferencias de Recursos Públicos para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública, entre el Ministerio De Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad De Los Olivos – Lima, para el financiamiento de la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA EN EL JIRÓN JOSÉ SANTOS CHOCANO TAMO LA AV. CARLOS IZAGUIRRE Y LA AVENIDA MANUAL ASEGURA DE LA URBANIZACIÓN EL MERCURIO PRIMERA ETAPA I, URBANIZACIÓN VILLA LOS ÁNGELES, COOPERATIVA MAGDALENA, LOS OLIVOS, LIMA, LIMA". Con cogido SNIP N° 283161, acuerdo que se toma bajo responsabilidad funcional a quienes emitieron los informes técnicos que dan sustento al presente. ARTICULO SEGUNDO.- Recomendar al Pleno del Concejo AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital De Los Olivos, aquí tendría que cambiarse porque no está presidiendo el titular a la suscripción del convenio descrito en el artículo primero. ARTICULO TERCERO.- Encargada a la Gerencia De Desarrollo Urbano y a La Subgerencia De Infraestructura y Obras Públicas y a la Gerencia De Planificación Y Presupuesto, el cumplimiento del presente acuerdo en cuanto sea de su competencia, a la Secretaria General y a la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión y ala Gerencia de Tecnología de la Información y Subgerencia De Soporte Redes y Telecomunicaciones su publicación en el portal institucional de la



Municipalidad. Firmado, Jonathan Henry Cárdenas Duran, Presidente interino, Regidor, Tony Cruz Sumarriva.

**EL SECRETARIO GENERAL da lectura** la Comisión Permanente De Desarrollo Urbano y Tecnología de la Información dictamina:

**ARTICULO PRIMERO.-** Recomendar al pleno de concejo **APROBAR** el Cofinanciamiento por parte de la Municipalidad Distrital de los Olivos para la ejecución de proyecto: **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA EN EL JIRÓN JOSÉ SANTOS CHOCANO TAMO LA AV. CARLOS IZAGUIRRE Y LA AVENIDA MANUAL ASEGURA DE LA URBANIZACIÓN EL MERCURIO PRIMERA ETAPA I, URBANIZACIÓN VILLA LOS ÁNGELES, COOPERATIVA MAGDALENA. DISTRITO DE LOS OLIVOS, LIMA.** Con código SNIP N° 283161, en convenio con el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, en el Programa Mejoramiento Integral de a Barrios a financiarse de la siguiente manera. Ministerio de Vivienda y Construcción 86.45% financiamiento S/. 1'183,864.00, ejecución S/. 1'128,408.64, supervisión S/. 55'455.36, Municipalidad Distrital de los Olivos 13.55% financiamiento S/.185'580.86, ejecución S/. 176'887.76, supervisión S/.8,693.10, 100% 1'369,444.86 ejecución, S/. 1'305,296.40, supervisión S/. 64,148.46. El mismo que consta de doce (12) clausulas, y que en el anexo forma parte integrante del presente Acuerdo y se toma bajo responsabilidad consignaría quienes emitieron los informes técnicos que dan sustento al presente. **ARTICULO SEGUNDO.-** Recomendar al Pleno de Concejo autorizar la nota de modificación presupuestal a través de la Gerencia de Planificación y Presupuesto mediante Resolución de Alcaldía. **ARTÍCULO TERCERO.-** Recomendar al Pleno de Concejo **AUTORIZAR** en el Alcalde Distrital de los Olivos, en este caso puede ser el alcalde titular, a realizar y suscribir todos los actos administrativos pendientes a materializar el presente acuerdo. **ARTICULO CUARTO.-** La Municipalidad Distrital de Los Olivos se compromete a realizar la operación y mantenimiento después de la ejecución del proyecto en conformidad con los lineamientos y disposiciones para tal fin. **ARTICULO QUINTO.-** Encargada a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Subgerencia De Infraestructura y Obras Públicas y la Gerencia de Planificación y Presupuesto el cumplimiento del presente acuerdo en cuanto se de su competencia, a la Secretaría General, Subgerencia de Imagen Institucional su difusión y a la Gerencia de Tecnología de la Información y Subgerencia De Soporte Redes y Telecomunicaciones su publicación en el portal institucional de la Municipalidad. Firmado, Jonathan Henry Cárdenas Duran, Presidente, Regidor, Tony Cruz Sumarriva.



**EL SEÑOR ALCALDE dice:** El Presidente de la Comisión puede sustentar su dictamen.

**EL REGIDOR JONATHAN HENRY CÁRDENAS DURAN:** Como Presidente encargado de la Comisión Permanente De Desarrollo Urbano Y Tecnología De La Información hemos visto el tema sobre el mejoramiento de la infraestructura vial urbano en Jirón José Santos Chocano tamo la Av. Carlos Izaguirre y la Avenida Manuel Segura de la Urbanización El Mercurio primera etapa I, Urbanización Villa Los Ángeles, Cooperativa Magdalena, de los cuales va ser de gran beneficio para nuestro distrito ya que todos los que pasamos por ahí lo vemos bastante deterioradas ya el asfaltado, para ello pido a los Señores, Presidente, que le ceda la palabra a la Ingeniera Fany Flores para que pueda sustentar el convenio.

**LA GERENTE DE DESARROLLO URBANO INGENIERA FANY ROCÍO FLORES PURIZACA dice:** Para explicar el tema del acuerdo de concejo que deben de autorizarse para poder darse en cumplimiento, a uno de los requisitos que nos pide el Ministerio de Vivienda, nosotros hemos venido teniendo coordinaciones con el Ministerio ya que ellos oficialmente a través de un oficio nos hacen llegar la viabilidad la existencia de podernos transferir recursos públicos para la ejecución de un proyecto que nosotros teníamos en carpeta es el mejoramiento de la infraestructura vial urbano en Jirón José Santos Chocano tamo la Av. Carlos Izaguirre y la Avenida Manuel Segura de la Urbanización El Mercurio primera Etapa I, Urbanización Villa Los Ángeles, Cooperativa Magdalena, a cuestión de este orden de ideas nosotros hemos venido trabajando con el Ministerio y ellos nos han solicitado anexar al expediente que obra en Concejo, una serie de documentación entre ellos nos solicitan que debe de existir un Acuerdo de Concejo Municipal en el que se autoriza al Alcalde suscribir el convenio de financiamiento la misma que será suscrito con el Director Ejecutivo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el segundo acuerdo de Concejo Municipal que aprueba el aporte de la Municipalidad al financiamiento del proyecto, como se señalo en el dictamen la obra, estamos hablando de un montón de ejecuciones S/. 1'369,444.86 el 86.45% lo está asumiendo el Ministerio De Vivienda y el 13.55% la Municipalidad S/.185,580.86. Mediante memorándum N°502 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto nos dan la disponibilidad presupuestal de los S/.185,580.86 que estaría aportando la Municipalidad para la ejecución de esa obra, los componentes de la obra, las metas físicas que va tener el proyecto, es la pavimentación, veredas, sardineles, señalización horizontal, señalización vertical, áreas verdes, la nivelación de los suelos, si bien es cierto nosotros tuvimos



estas reuniones, debemos de señalar que tuvimos coordinación con SEDAPAL que es el documento que también nos exigió el Ministerio de Vivienda que en las carpetas existe ya que es el certificado de operatividad donde además señala de que SEDAPAL no hará ningún trabajo por un periodo de 10 años es el periodo de vida de la obra como señale a un inicio es importante indicar que si bien estos dos actos pueden salir en un solo acuerdo el Ministerio nos ha exigido que salgan en dos acuerdos distintos, primero en el cofinanciamiento que estaría dando la Municipalidad y en un segundo acuerdo la autorización para la suscripción del convenio del Alcalde, básicamente eso es el sentido de estos acuerdos de concejo que viene a bien si ustedes lo pueden aprobar técnicamente el expediente ya se encuentra aprobado por Resolución de Subgerencia N°012-2016 el día 02 de Marzo fue aprobado ya el expediente técnico del proyecto solo nos estaría faltando que ellos nos pudieran hacer la transferencia de los recursos de los dos acuerdos que acabo de señalar.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Algún regidor que quiera tomar el uso de la palabra.

**EL REGIDOR NESTOR CORPUS VERGARA dice:** Señor Alcalde bienvenido a usted a nuestras sesiones, estoy revisando los dos dictámenes en sí, el dictamen numero dos a aprobar el cofinanciamiento, en el artículo primero habla sobre el cofinanciamiento con un cuadro adjunto pero en el dictamen N°03 se aprueba el convenio en sí, entonces no tiene sentido después del cuadro valla dice, el mismo que consta de 12 clausulas y en el anexo forma parte integrante del presente acuerdo del convenio, ese último párrafo debería estar en el artículo primero del otro lado y en el convenio en sí que esta adjuntado acá debería pasar al acuerdo número tres, entonces no debería ir el último párrafo del convenio y debería pasar al dictamen N°03.

**LA GERENTE DE DESARROLLO URBANO INGENIERA FANI ROCÍO FLORES PURIZACA dice:** Solamente para poder despejar lo que acaba de señalar el regidor, lo que pasa es que los modelos de los acuerdos de concejo, ya nos lo ha pasado el Ministerio lo que nos pide es de que cumplamos con el mismo formato por eso es que se ha redactado de la misma forma en la que se nos ha solicitado.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Lo que pasa es que la vez pasada también tuvimos un expediente con el Ministerio de Trabajo, querían explícitamente una cosa, yo también concuerdo con usted esto de acá debería de estar en el otro lado, vamos a mandarle una propuesta.



**EL REGIDOR NESTOR CORPUS VERGARA dice:** En todo caso dejarle el acuerdo, digo el dictamen N°02 que se quede así pero en el dictamen N°03 aumentarle.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** No habiendo ninguna consulta adicional, con la modificación de este párrafo, lo añades al otro dictamen. Para el dictamen N° 002-2016-MDLO con las correcciones.

**EL SEÑOR ALCALDE somete a votación** el Dictamen N° 002-2016-MDLO con las correcciones los regidores.

**VOTOS A FAVOR: 10 VOTOS:** Regidor Tony Cruz, Regidora María Del Pilar Pérez Regidor Jesús Solís, Regidor Iván Saturno, Regidor Raúl Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Néstor Corpus, Regidor Felipe Melgarejo, Regidor Arthur García, Regidor Fani Fernández.

**APROBADO POR UNANIMIDAD**

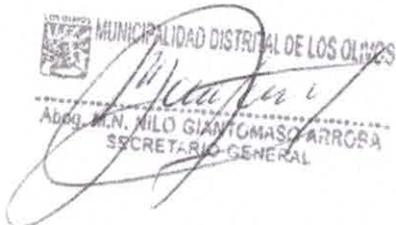
**EL SEÑOR ALCALDE somete a votación** el Dictamen N°003-2016-MDLO con las modificaciones que están suscribiendo en el artículo primero.

**VOTOS A FAVOR: 10 VOTOS:** Regidor, Tony Cruz, Regidora, María Del Pilar Pérez, Regidor, Jesús Solís, Regidor, Iván Saturno, Regidor, Raúl Lagos, Regidor, Jonathan Cárdenas, Regidor, Néstor Corpus, Regidor, Felipe Melgarejo, Regidor, Arthur García, Regidor, Fani Fernández.

**APROBADO POR UNANIMIDAD**

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** No habiendo más puntos en agenda siendo las 6:74 pm se da por terminada la Tercera Sesión Extraordinaria del Concejo de mes de Marzo.

**Acta aprobada con fecha: 21 de junio de 2016**

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
 Abog. M.N. NILO GIANTOMASO ARROCHA  
 SECRETARIO GENERAL

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
 Pedro M. Del Rosario Ramirez  
 ALCALDE